



INDURA
Grupo AIR PRODUCTS

Santiago de Chile, 26 de enero de 2016



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Guayaquil-Ecuador

Yo Pedro Manuel Riveros, como representante de Indura S.A., y por solicitud de las autoridades ecuatorianas, según resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.SG.G.09.03, donde establece la obligatoriedad de entregar información de Socios o Accionistas Extranjeros en Compañías Ecuatorianas, cumpla en informar que Indura S.A. con un Capital de USD 5 equivalente a 5 acciones en Indura Ecuador S.A. está compuesto por los siguientes principales accionistas:

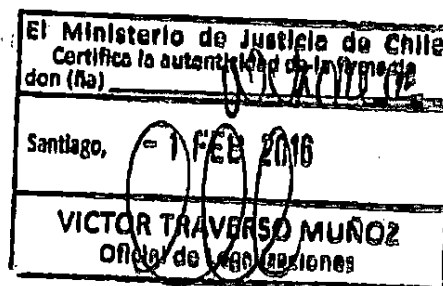
- Denominación completa o razón social: Air Products Chile S.A.
- RUT: 76.150.343-K
- Nacionalidad: Chilena
- Domicilio: Miraflores 222, Piso 28 Santiago
- Participación: 97,8001% del Capital
- Denominación completa o razón social: Inversiones San Pedro Ltda.
- RUT: 76.431.700-9
- Nacionalidad: Chilena
- Domicilio: Calle Padre Mariano 272 Of. 401 Providencia, Santiago
- Participación: 0,9726% del Capital



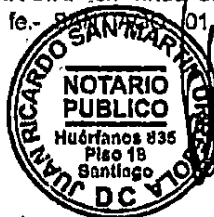
Solicitamos que se nos notifique cualquier inquietud o requerimiento adicional que ustedes estimen conveniente.

Atentamente,


Pedro Manuel Riveros
Representante Legal



Autorizo la firma de don PEDRO MANUEL RIVEROS c.i. 24.086.424-K. Ext., en representación de INDURA S.A. en virtud de haber tenido a la vista la cédula de identidad respectiva. Doy fe.- 01 FEBRERO 2016



NOTARIO PUBLICO
JUAN RICARDO SANTANA
Huérfanos 835
Piso 18
Santiago





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 256/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el Indicado documento da fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 2 de Febrero del 2016

**DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.**



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<32>> <<SANTIAGO>> <<A-888966>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento original que se me exhibe en VNA...fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva. 10 FEB 2016
Doy Fé. Guayaquil, ...

Ab. Rodrigo Morán Nuñez
NOTARIA 56



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

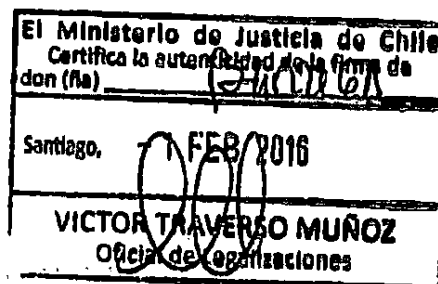
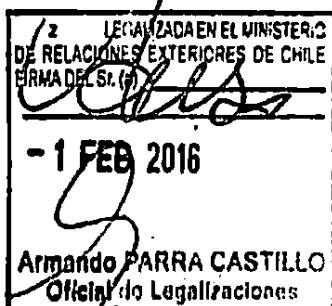


Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 4693 número 2717 del Registro de Comercio de Santiago del año 1948 correspondiente a la sociedad "Indura S.A.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 28 de enero de 2016.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 29 de enero de 2016.



Carátula: 10563610

PP



Cód. de verificación: cvn-a1301a-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



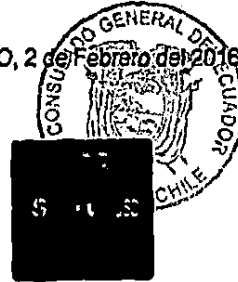
OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 257/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el Indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 2 de Febrero del 2016


DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.



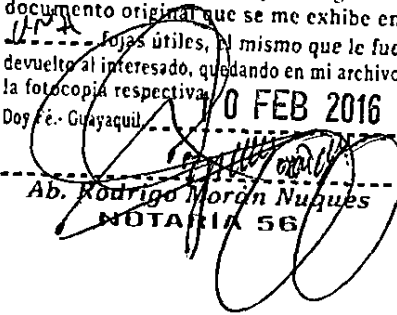
Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<32>> <<SANTIAGO>> <<A-888967>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento original que se me exhibe en
----- fojas útiles, al mismo que le fue
devuelto al interesado, quedando en mi archivo
la fotocopia respectiva. 10 FEB 2016
Doy fé.- Guayaquil


Ab. Rodrigo Morán Nuñez
NOTARIA 56



Factura: 003-002-000005233



20160901056D00468

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901056D00468

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE FEBRERO DEL 2016, (12:00).



NOTARIO(A) RODRIGO GASTÓN MORÁN NUÑEZ
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL